

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2.022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

Expte. N° 726-008/2.021.-  
Lu.

**DECRETO N° 6512**  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

-S-

02 SEP 2022

## VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la renuncia del Farmacéutico Oscar Rubén Ferreyra, CUIL 20-22420565-2, en el cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R 6-01-14 Hospital Dr. Salvador Mazza, a partir del 1 de diciembre de 2.020; y

## CONSIDERANDO:

Que, se incorpora renuncia del Farmacéutico Ferreyra a partir del 1 de diciembre de 2.020;

Que, mediante Decreto N° 6285-S/2018 se designa en carácter interino al mentado Farmacéutico;

Que, obra certificado de trabajo del agente en mención;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, donde sostiene que lo gestionado en autos no implica mayor erogación al erario público;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, considera que se encuentran delineados los elementos necesarios para el dictado del presente Decreto,

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Farmacéutico Oscar Rubén Ferreyra, CUIL 20-22420565-2, en el cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R 6-01-14 Hospital Dr. Salvador Mazza, a partir del 1 de diciembre de 2.020, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal y al Tribunal de Cuentas. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
DR. ANTONIO BULJUBASIC  
MINISTRO DE SALUD  
JUJUY



  
GERARDO RUBÉN SIGALES  
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
CLAUDIA GISELA JUAN  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy